

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS (ACTIVIDAD DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LA SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS DONDE SE UBICAN LOS ÓRGANOS JUDICIALES EN MÁLAGA Y PROVINCIA DE MÁLAGA Y OTRAS INSTALACIONES DE ELLOS DEPENDIENTES.

ÍNDICE

- 1 OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.
- 2 MARCO JURÍDICO.
- 3 DENOMINACIONES CONVENIDAS.
- 4 ASPECTOS GENERALES.
- 5 PROGRAMA DE TRABAJO.
- 6 ACTIVIDAD DE VIGILANCIA.
 - 6.1 Vigilantes de Seguridad. Funciones.
 - 6.2 Consecuencias de eventuales incumplimientos.
 - 6.3 Composición y descripción del servicio.
 - 6.4 Implantación del servicio.
 - 6.5 Autorización y sustitución de vigilantes.
 - 6.6 Coordinación y seguimiento.
 - 6.7 Componentes asociados para la prestación de la vigilancia presencial.
 - 6.8 Otros.
- 7 ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS.
 - 7.1 Sistemas de video vigilancia.
 - 7.2 Sistemas de control de acceso.
 - 7.3 Custodia de llaves.
- 8 ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE ALARMAS.
 - 8.1 Gestión de alarmas: Conexión a una Central Receptora de Alarmas.
 - 8.2 Respuesta ante alarmas.
- 9 SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.
- 10 ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS.
 - 10.1 Datos procedentes de controles de acceso.
 - 10.2 Datos procedentes de los sistemas de video vigilancia.
 - 10.3 Colaboración.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 1 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 1 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- OBJETIVO DEL PRESENTE PLIEGO.

Este Pliego tiene como objetivo que el servicio integrado para la seguridad que se contrata para proteger los edificios donde se ubican los Órganos Judiciales de Málaga y la Provincia de Málaga y otras instalaciones de ellos dependientes, se preste adecuadamente y en cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación. Para ello, se describen las prescripciones técnicas a considerar por la empresa adjudicataria, y el procedimiento que debe seguir para que, con la ejecución del contrato, se proporcionen los máximos niveles de seguridad para los usuarios, bienes, instalaciones y el propio activo.

Dado que en el activo objeto de este contrato se ha apreciado justificada la necesidad de vigilancia como parte de la atención a su seguridad que, por no ser suficiente, cuenta también con sistemas de seguridad instalados y estos sistemas necesitan para su eficacia estar mantenidos, el servicio tendrá como actividades componentes la prestación con vigilantes y el mantenimiento de los sistemas. (Actividades a) y f) del art. 5.1 de la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada).

La contratación de la vigilancia de los edificios donde se ubican los Órganos Judiciales de Málaga y la Provincia de Málaga y otras instalaciones de ellos dependientes incluirá siempre la realización por el adjudicatario de un programa de trabajo suscrito por quien esté facultado al efecto, que incluya el pertinente análisis de las situaciones de riesgo de un servicio integral de seguridad así concebido en cumplimiento de las estipulaciones de este Pliego y el Plan de Seguridad Interior de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública aprobado por su Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC, en fecha 16/05/2023, así como en el Plan de Seguridad Interior de la estructura provincial en Málaga aprobado el 10/04/2025.

La empresa que resulte adjudicataria, será responsable de los trabajos y actuaciones de los vigilantes y de los servicios prestados por su personal, así como de las consecuencias para esta Administración o para terceros de las omisiones, errores, procedimientos inadecuados o anomalías de funcionamiento en la ejecución del contrato.

2.- MARCO JURÍDICO.

La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad objeto del contrato y los requisitos que deben cumplir las empresas prestadoras deberán ajustarse a lo previsto en este Pliego de Prescripciones Técnicas y cumplirán con la legislación que regule la materia de seguridad privada:

- Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada (LSP, en adelante).
- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada (RSP, en adelante).
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad para el periodo 2023-2026, publicado en BOE n.º 299 de 14 de diciembre de 2022, o convenio que lo sustituya.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 2 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 2 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.
- Orden INT/826/2020, de 3 de septiembre, que modifica en lo relativo a plazos de adecuación electrónica la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero.
- Orden INT/318/2011, de 1 de febrero, sobre personal de seguridad privada.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Decreto 94/2014, de 27 de mayo, por el que se aprueba la Norma Técnica para la Protección de Edificios de Uso Administrativo ante el Riesgo de Intrusión.
- Decreto 171/2020, de 13 de octubre, por el que se establece la política de seguridad interior en la Administración de la Junta de Andalucía.
- Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias ante el riesgo de intrusión
- Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.
- Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.
- Decreto 56/2017, de 11 de abril, por el que se regula la participación de la Consejería competente en materia de seguridad en la contratación de bienes y servicios para la protección de edificios e instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias ante el riesgo de intrusión.
- Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Resoluciones de la Dirección General de la Energía por la que se homologan los equipos de inspección de correspondencia por sistema escáner, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPD, en adelante).
- [Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos](#) (RGPD, en adelante).

3.- DENOMINACIONES CONVENIDAS.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 3 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 3 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Actividades de Seguridad Privada:** Los ámbitos de actuación material en que los prestadores de servicios de seguridad privada llevan a cabo su acción empresarial y profesional. Están descritos en el artículo 5.1 de la LSP.
- **Activo:** Cualquiera de los bienes materiales (muebles o inmuebles) que han de ser protegidos por la Organización. Normalmente: edificios o instalaciones.
- **Adversario:** Persona o conjunto de personas, con organización o no, con la intención, motivación y capacidad suficiente para provocar un daño contra un activo.
- **Amenaza:** Peligro potencial de cualquier naturaleza, presente en todo momento, que se puede manifestar generando situaciones de riesgo.
- **Amenaza intencionada:** Amenaza que tiene su origen en la voluntad de un adversario de obtener un beneficio provocando un daño.
- **Centro de control y de video vigilancia (CECOV):** Dependencia del interior del inmueble donde se centraliza la gestión de los sistemas de seguridad del mismo y que se encuentre habilitada para que sea atendida las 24 horas por vigilantes de seguridad.
- **Daño:** Detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia causados sobre un activo.
- **Responsable de Equipo:** Persona física que, formando parte de la plantilla asignada a un contrato, desarrolla una labor de coordinación, distribuyendo el trabajo e indicando cómo realizarlo, confeccionando los partes oportunos y resolviendo anomalías o incidencias que se produzcan en los servicios en ausencia de un Coordinador de Servicios.
- **Coordinador de Servicios:** Persona física que, formando parte de la plantilla asignada a un contrato, desarrolla una labor de planificación, orientación y control, dando coherencia al trabajo del equipo o equipos a su cargo. Es el responsable de la buena marcha y de la correcta integración de las distintas unidades operativas.
- **Jefe de Seguridad:** Persona física habilitada por la Dirección General de la Policía que, formando parte de la plantilla de toda empresa de seguridad, se encuentra facultada para desempeñar las funciones exigidas en este Pliego a la empresa, en cumplimiento de lo que establece el artículo 35 de la LSP.
- **Mantenimiento Predictivo:** Conjunto de operaciones a realizar para conocer el estado de los medios técnicos mediante mediciones periódicas o continuas de parámetros significativos.
- **Mantenimiento Correctivo:** Conjunto de operaciones a efectuar en algún equipo cuando la avería ya se ha producido restituyéndole a una condición definitiva de funcionamiento.
- **Mantenimiento Preventivo:** Conjunto de operaciones a realizar, consistente en ciertas revisiones y reparaciones de elementos o componentes, ajustados a los anexos y tablas de mantenimiento establecidos por el fabricante o la normativa vigente, encaminado a reducir la probabilidad de averías.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 4 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- **Puesto de control:** Lugar próximo a cualquier entrada del inmueble, convenientemente habilitado y equipado con los dispositivos de seguridad necesarios para que los vigilantes controlen el acceso de los visitantes y usuarios.
- **Punto de control:** Lugar destinado a controlar la circulación por el interior del inmueble y el paso a las zonas de uso restringido, por parte de vigilantes.
- **Punto de vigilancia:** Espacio habilitado para que el personal de vigilancia controle el paso por determinadas entradas al inmueble o a dependencias de uso restringido, con los medios necesarios para ello.
- **Responsable del contrato:** Persona física o jurídica, vinculada a la entidad contratante o ajena a ella, designada por el órgano de contratación para supervisar la ejecución del contrato, adoptar decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- **Riesgo:** Posibilidad de que una amenaza se materialice respecto de un activo.
- **Riesgo intencional:** Posibilidad de que una amenaza intencionada se materialice respecto de un activo.
- **Seguridad interior contra riesgos intencionales:** Actividad que desarrolla una Organización para la protección de sus propios activos contra riesgos intencionales. (En el texto, de forma resumida: seguridad interior).

4.- ASPECTOS GENERALES.

Con independencia de la unidad encargada del seguimiento y ejecución ordinaria del contrato que figure en los pliegos, al responsable del contrato le corresponderá supervisar su ejecución, adoptando decisiones y dictando las instrucciones necesarias para que el contratista cumpla con sus obligaciones en cada caso, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

El contratista estará obligado a acreditar en todo momento, a requerimiento de los responsables, el efectivo cumplimiento, en tiempo y forma, de todas las prescripciones recogidas en este Pliego.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones recogidas en este documento permitirá a la Administración aplicar las disposiciones previstas en el PCAP.

5.- PROGRAMA DE TRABAJO.

La persona empresaria que resulte adjudicataria en este contrato, en los primeros quince días contados a partir del siguiente al de inicio de la prestación, presentará un Programa de Trabajo donde quedará recogido el plan de actuación que tiene previsto desarrollar para cumplir con las prescripciones técnicas recogidas en este Pliego.

El Programa de Trabajo incluirá los siguientes contenidos:



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 5 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Análisis de las situaciones de riesgo.
- Planificación y programación de las actuaciones precisas para la implantación y realización de los servicios.
- Identificación y descripción de los centros y puestos de control, y puntos de control y vigilancia que existan en el inmueble.
- Informe sobre los medios técnicos de seguridad existentes en el inmueble. Evaluación de su estado.
- Manual de Funcionamiento Operativo y las funciones a desarrollar en cada puesto, por turno.
- Estructura del servicio. Coordinación y comunicación de incidencias. Responsable de equipo.
- Turnos de trabajo. Horario y cuadrante.
- Plan de inspección de la empresa. Categoría profesional de los inspectores. Libro de inspecciones.
- Relación del personal adscrito al servicio.
- Plan para instruir a los sustitutos temporales.
- Plan para la formación de todo el personal adscrito al servicio.
- Uniformidad. Suministro y reposición de prendas.
- Equipamiento reglamentario y medios para comunicarse. Utilización y mantenimiento.
- Rondas de vigilancia. Plan de rondas, periodicidad y puntos a controlar.
- Responsable de dirigir la ejecución del Programa de Trabajo.
- Plan de mantenimiento de los sistemas de seguridad y equipos del control de acceso. Estimación de fechas previstas para las revisiones.
- Descripción del servicio de respuesta ante señales de alarma recibidas en el CRA. Base de partida, distancia al edificio y tiempo de acuda estimado.
- Identificación, modo de localización y funciones de los mandos intermedios que la empresa adscribe a este servicio.
- Plan de adecuación del servicio ante situaciones sobrevenidas.
- Evaluación de Riesgos Laborales en los puestos de trabajo.
- Plan para la acreditación periódica ante la Administración contratante de que el servicio se presta con absoluto respeto de las condiciones laborales pactadas en el vigente convenio sectorial de seguridad privada.

Este Programa deberá ser elaborado/supervisado y firmado por el Jefe de Seguridad de la empresa y entregado, en el período indicado, a la persona designada por el organismo como responsable del contrato, para su conocimiento y aprobación, si procede.

6.- ACTIVIDAD DE VIGILANCIA.

La persona empresaria que resulte adjudicataria en este contrato desempeñará las actividades propias de vigilancia para la seguridad, siempre que se encuentre legalmente constituida y cumpla con los requisitos exigidos en la Ley de Seguridad Privada y resto de normativa que pueda resultar de aplicación. Estará autorizada por el Ministerio del Interior para desempeñar este tipo de actividades y se encontrará inscrita en el Registro Nacional de Seguridad Privada durante todo el periodo de vigencia del contrato. Prestará el servicio de vigilancia con los medios apropiados y en las condiciones que se indican en los siguientes puntos:



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 6 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.1.- Vigilantes de seguridad : Funciones.

Los vigilantes de seguridad se dedicarán exclusivamente a desempeñar las funciones de seguridad que les son propias y que están descritas en el artículo 32.1 de la LSP y no podrán simultanearlas con otras que no estén directamente relacionadas con aquéllas.

Como desarrollo de estas funciones, los vigilantes de seguridad desempeñarán las actuaciones que se describen a continuación por ser específicas de la actividad de vigilancia. Estas actuaciones son las siguientes:

- Realizar todas las actuaciones y prevenciones necesarias para llevar a cabo la apertura y cierre del inmueble con las máximas garantías.
- Gestionar los sistemas de seguridad instalados en el inmueble ante los riesgos de intrusión e incendio actuando según el protocolo establecido.
- Evitar el acceso no controlado al inmueble y a las dependencias de uso restringido velando por la integridad de personas, muebles y enseres.
- Custodiar las llaves del inmueble y de las dependencias, de cuya seguridad estuvieran encargados, responsabilizándose del uso que se haga de ellas.
- Intervenir ante intimidaciones a los empleados públicos o situaciones provocadas en el inmueble por alteraciones en el comportamiento de los visitantes y usuarios.
- Revisar la correspondencia, paquetería, enseres y utensilios que porten los visitantes y usuarios del inmueble con los medios existentes para ello.
- Controlar la entrada/salida de vehículos permitiendo el paso solo a los autorizados. Se deberá conocer en todo momento el estado de ocupación de la zona de aparcamiento y su correcta utilización.
- Llevar a cabo las tareas que tenga encomendadas como componentes de los equipos de emergencia y evacuación del inmueble.
- Impedir que los visitantes y usuarios repartan publicidad indebida, realicen grabaciones de vídeo o tomen fotografías.
- Evitar en el interior de las dependencias el consumo de tabaco y de sustancias psicotrópicas.
- Realizar la inicial comprobación ante avisos de robo, hurto o sustracciones en el interior del inmueble.
- Cualesquiera otras de entre las previstas para los Vigilantes de Seguridad en la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

Además, los vigilantes de seguridad podrán desarrollar las funciones correspondientes a las actividades compatibles que se recogen en el artículo 6.2 de la LSP, por ser complementarias de las relacionadas en el artículo 32.1 del citado texto legal, y estar directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en la prestación a contratar. Se prestarán siempre que no constituyan el objeto principal del servicio, que serán exigibles en todo momento, ni su ejercicio desvíe la atención necesaria que se requiere para el desempeño de sus funciones exclusivas. Éstas son las siguientes:

- Informar a los visitantes en los accesos y controlar las entradas al inmueble, comprendiendo la apertura y cierre de las puertas en cumplimiento de la normativa interna establecida por el organismo.
- Ejecutar las tareas auxiliares o subordinadas de ayuda y socorro que deban ser realizadas en las puertas o en



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 7 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 7 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- el interior de los inmuebles y son propias de porteros, conserjes y demás personal auxiliar análogo.
- Efectuar las tareas de recepción, comprobación de los visitantes y orientación de los mismos; así como las del control de entradas, mediante la verificación y registro de documentos o carnés, que hayan sido establecidos para autorizar el acceso al inmueble o a sus dependencias.
 - Controlar el tránsito por las zonas reservadas o de circulación restringida en el interior del inmueble en cumplimiento de su normativa interna.
 - Comprobar y controlar el estado y funcionamiento de los sistemas de seguridad, equipos e instalaciones técnicas existentes en el inmueble para garantizar su conservación y mantenimiento.
 - Facilitar y prestar ayuda para el acceso al parking, evitando el colapso de tráfico.
 - La utilización, caso de ser preciso, por parte de todo el personal de vigilancia de seguridad, del desfibrilador, en aquellas sedes donde exista tal equipamiento, debiendo todo el personal tener hecho los cursos de formación para la utilización de los desfibriladores.
 - Cualesquiera otras de entre las previstas para los Vigilantes de Seguridad en la Ley y el Reglamento de Seguridad Privada.

6.2.- Consecuencias de eventuales incumplimientos.

Para prestar este servicio, los vigilantes de seguridad se atenderán en sus actuaciones a los principios básicos recogidos en el artículo 30 de la LSP. Ante cualquier indicio de actuaciones incorrectas o indebidas, el responsable del contrato podrá exigir a la persona empresaria adjudicataria su intervención inmediata, instándole a que se cumplan las prescripciones de este Pliego en materia de sustitución.

6.3.- Composición y descripción del servicio.

Se ha estimado que será necesario emplear un total de **20.549 horas** de vigilancia, durante el periodo contratado, contemplados en la distribución que figura en el Anexo III de este PPT, de las cuales se ha previsto un total de 78 horas de libre disposición.

El adjudicatario garantizará en todo momento la prestación del servicio en las condiciones contratadas, cuya distribución horaria podrá ser modificada por causas justificadas, dentro de la limitación general del número de horas totales contratadas.

Además de la distribución por sedes y horas de servicios ordinarios descritos en este apartado y en el Anexo III del PPT, existe la posibilidad de que surja la necesidad por parte de esta Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de realizar modificaciones de dichos horarios por causas sobrevenidas, como modificaciones organizativas y de ubicación de la Planta Judicial, sustitución de bajas y ausencias de personal estatutario, realización de obras, refuerzos necesarios por procesos electorales o de otra índole.

Dichas modificaciones deberán ser asumidas por el contratista, de acuerdo con lo estipulado por la normativa vigente en materia de contratación, y podrán afectar a horarios, turnos, distribución de sedes o cualquier otra conducente a la consecución del objetivo del contrato, esto es, la garantía de la vigilancia y seguridad de las



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 8 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

sedes de los órganos judiciales de Málaga y provincia y otras instalaciones de ellos dependientes, sin que ello suponga el aumento del número de horas anuales establecidas y sin perjuicio de las horas estimadas y previstas a disposición para servicios discontinuos y situaciones imprevistas que se facturarán solamente en el caso de que el servicio sea efectivamente prestado.

Este servicio se prestará con el número de vigilantes de seguridad que determine la empresa adjudicataria en cumplimiento de la normativa laboral de aplicación, con el apoyo de los medios humanos y materiales de la propia empresa, a fin de desempeñar en las mejores condiciones el servicio de vigilancia y seguridad que se contrata, en los edificios y horarios que se detallan en los Anexos I y III del presente Pliego.

Teniendo presente que se cuenta con una plantilla de efectivos de la Guardia Civil, las necesidades a cubrir mediante efectivos de seguridad privada suponen la diferencia de efectivos necesaria para cubrir la necesidad de vigilancia al completo, de conformidad con el informe emitido por los responsables del destacamento de la Guardia Civil que ejerce la competencia sobre la vigilancia y custodia de las sedes judiciales de Málaga capital y provincia.

El servicio de vigilancia será prestado en los edificios donde se ubican los Órganos Judiciales de Málaga y la Provincia de Málaga y otras instalaciones de ellos dependientes que se indican a continuación y conforme a la siguiente descripción:

FUENGIROLA

1.- Sede Judicial Avenida de Mijas:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.

2.- Sede Judicial Calle Inca:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos.	-De lunes a viernes no festivos:	Vigilancia Básica.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 9 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

2	Mañanas. Control de Accesos. Tardes.	De 15:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad -Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.
---	--	--	--------------------

MARBELLA

1.- Sede Judicial Avenida Arias de Velasco:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.

2.- Sede Judicial Calle Doha:

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de Accesos. Mañanas.	-De lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 16:30 h 1 Vigilante de Seguridad	Vigilancia Básica.
2	Control de Accesos. Tardes.	-Lunes y Martes no festivos: De 16:30 h a 20:30 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia Básica.

MÁLAGA

1.- Sede Judicial Ciudad de la Justicia:



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 10 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 10 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Jefe de equipo. Coordinación de vigilantes y apoyo.	-De lunes a viernes no festivos: De 07:00 a 15:00h	Responsable de equipo.
2	Parking interior. Control de vehículos y cámaras periféricas.	-De lunes a viernes no festivos: De 22:00 a 06:00h. 2 vigilantes de seguridad. -Sábados, domingos y festivos: De 00:00 a 24:00 h. 2 vigilantes de seguridad (3 turnos)	Vigilancia básica.
3	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género.	-Lunes a viernes no festivos: De 09:00 a 15:00 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia básica.
3*	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género.	-Lunes a viernes no festivos: De 15:00 a 21:00 h. 2 vigilantes de seguridad.	Vigilancia básica.
3**	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género.	-Sábados, Domingos y festivos: De 09:00 a 21:00 h. 2 vigilantes de seguridad.	Vigilancia básica.
4	Parking exterior. Control de accesos de vehículos.	-De lunes a viernes no festivos: De 07:00 a 20:00 h. 1 vigilante de seguridad	Vigilancia básica.
5	Instalaciones, control de	-De lunes a viernes no	Vigilancia básica.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 11 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	sistemas e incidencias.	festivos De 14:30 a 21:00 h. 2 vigilante de seguridad	
--	-------------------------	---	--

2.- Sede Judicial Avda. Manuel Agustín Heredia (Muelle Heredia)

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	Control de accesos y protección de la sede.	De lunes a viernes no festivos: De 14:30 a 20:00h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia básica.

3.- Depósito Judicial de Piezas de Convicción de Málaga.

Ubicación: Avda. Alcalde Pedro Aparicio n.º 11 (Antigua C/ Max Planck)

Nº	PUESTO	TIPO JORNADA/HORARIO	TIPO SERVICIO
1	VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DEL DEPÓSITO JUDICIAL. Instalaciones, control de sistemas e incidencias.	De lunes a viernes no festivos: De 15:00 h a 8:00 h. 1 vigilante de seguridad. Sábados, domingos y festivos: De 8:00 h a 8:00 h. 1 vigilante de seguridad.	Vigilancia básica.

Horas de libre disposición: Se incluye dentro del objeto del contrato un total de 78 horas a disposición para un periodo máximo de 06 meses para servicios discontinuos para cubrir los imprevistos por las circunstancias indicadas en este documento de licitación cuando no sea posible llevar a cabo modificaciones reorganizativas. Estas horas a disposición y discontinuas sólo se abonarán en el caso de que el servicio se preste efectivamente. Estas horas podrán prestarse en cualquiera de las sedes e instalaciones incluidas en el Anexo I.

6.4.- Implantación del servicio.

El servicio de vigilancia quedará implantado, desde su inicio, con los vigilantes seleccionados, perfectamente uniformados con el uniforme de la empresa, portando los distintivos de su categoría profesional y el equipamiento reglamentario.

Una vez implantado el servicio, la persona empresaria hará entrega a los vigilantes, a través de su responsable de



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 12 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 12 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



equipo, de un Manual de Funcionamiento Operativo (MFO) para cada centro de control, puesto de control y punto de control y/o vigilancia que se establezca, donde queden recogidos, entre otras, las instrucciones de uso y funcionamiento de todos los equipos y sistemas de seguridad, manejo y utilización de los equipos de comunicaciones, y las normas de actuación para realizar las funciones de control y vigilancia previstas.

6.5.- Autorización y sustitución de los vigilantes.

Los vigilantes de nueva incorporación, como consecuencia de la implantación del servicio o como sustitución de algunos que formaran parte del que ya viniera prestándose, serán elegidos por la persona empresaria adjudicataria y autorizados por el responsable del contrato previo estudio de la necesidad de mantener su número inicial.

Estos vigilantes se encontrarán habilitados en los términos exigidos en la Ley de Seguridad Privada y su desarrollo normativo para desempeñar las funciones de vigilancia establecidas y dispondrán de la formación necesaria que les permita realizar con eficacia los cometidos propios de este servicio. Es responsabilidad de la persona empresaria contratista el examen, control y comprobación de tales habilitaciones o acreditaciones y de las aludidas condiciones de formación.

La persona empresaria adjudicataria, en los días previos a la incorporación de los vigilantes, entregará al responsable del contrato la documentación que certifique la habilitación administrativa, el nivel académico, categoría profesional y formación adquirida por cada uno para su examen y comprobación. El responsable del contrato podrá demandar entrevistas con representantes de la empresa adjudicataria para aclarar cualquier duda que se plantee con la habilitación o con la documentación acreditativa del perfil profesional de los vigilantes.

No se tratará como incorporación la mera sustitución temporal por vacaciones, IT u otras causas que justifiquen ausencias inferiores a un mes, que serán cubiertas provisionalmente por vigilantes de la empresa que dispongan de la habilitación administrativa y aporten la declaración jurada en los términos exigidos por el Reglamento de Seguridad Privada. La persona empresaria mantendrá esta situación por el tiempo mínimo imprescindible y formará e instruirá a estos suplentes para que puedan desarrollar sus cometidos con las máximas garantías.

El responsable del contrato podrá exigir a la empresa adjudicataria la sustitución de aquellos vigilantes de seguridad que prestan servicio en el inmueble, cuando no desarrollen adecuadamente las funciones que tengan encomendadas o cuando existan otras causas que lo justifique. El requerimiento para la sustitución deberá ser razonado y motivado suficientemente.

La sustitución con carácter definitivo de vigilantes adscritos al contrato por otros que el contratista tenga adscritos al servicio de otros clientes habrá de ser previamente autorizada por el responsable del contrato, indicando las causas que motivan tal sustitución.

6.6.- Coordinación y seguimiento.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 13 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuando se trate de un servicio que deba ser prestado por más de un vigilante, la persona empresaria designará a uno de ellos para que ejerza de responsable del equipo y realice las funciones de coordinación entre los vigilantes que constituyen el servicio en los diferentes puestos y turnos de trabajo. Este vigilante será el interlocutor entre el responsable del contrato y los demás vigilantes.

La persona empresaria facilitará la identidad del mando intermedio de su empresa para que sea el interlocutor válido con el responsable del contrato en la resolución de cuestiones que afecten al normal desarrollo del servicio, y aquellas otras que, por su naturaleza, requieran su intervención.

La persona empresaria llevará a cabo la inspección del servicio que prestan los vigilantes en el inmueble. Para ello designará a los inspectores que considere, cuya identidad será facilitada al responsable del contrato. Se realizarán, al menos, dos inspecciones semanales que afectarán a todos los turnos. De todo ello quedará constancia en el "Libro de Inspecciones" que el contratista mantendrá debidamente custodiado en el inmueble y en el que anotará además cualquier circunstancia o incidencia que haya observado en la inspección realizada. Las que sean relevantes serán comunicadas de inmediato al responsable del contrato.

6.7.- Componentes asociados para la prestación de la vigilancia presencial.

La persona empresaria contratista prestará el servicio proporcionando a sus vigilantes todo el equipamiento personal necesario, incluso, de ser precisos, linternas, teléfono móvil, detector de metales manual, elementos de defensa e inmovilización, etc.

6.8.- Otros.

En el contrato formalizado se recogerá una estimación fidedigna del número de horas de vigilancia a emplear en la prestación del servicio. Para ello se realizará la correspondiente descripción considerando los diferentes centros, puestos y puntos de vigilancia que se implanten, así como los turnos y horario de permanencia de los vigilantes en cada uno de ellos.

Con esta información, la persona empresaria adjudicataria calculará el número de vigilantes necesario para cubrir el servicio, según la composición y descripción realizada, en cumplimiento de lo establecido en el Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

En los cambios de turno, la empresa garantizará un correcto solape y transmisión de incidencias entre los vigilantes afectados.

7.- ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS.

El mantenimiento de los sistemas de seguridad contratados, podrá ser realizado directa o indirectamente por la persona empresaria que resulte adjudicataria del contrato. Quienes presten estos servicios deberán encontrarse autorizados, en virtud de lo que establece la Ley de Seguridad Privada, para realizar la actividad



MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 14 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de “Instalación y mantenimiento de aparatos, equipos, dispositivos y sistemas de seguridad conectados a centrales receptoras de alarmas o a centros de control o a centros de video vigilancia”.

La empresa llevará a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo, de los equipos y sistemas que se relacionan en el Anexo II, y de aquellos otros que puedan instalarse, en sustitución de los instalados o ampliando el equipamiento actual, durante la vigencia del contrato, en las condiciones indicadas en cada uno de los apartados correspondientes, a fin de garantizar un correcto funcionamiento de los mismos.

A tal fin, la empresa realizará una primera revisión, reparación si procede, y puesta en servicio de todos los elementos componentes, en los primeros treinta días contados desde la firma del contrato.

Si en esta o en posteriores revisiones durante la vida del contrato (o en cualquier momento por avería) quedaran fuera de funcionamiento los actuales equipos de inspección de correspondencia y paquetería o los arcos detectores de metales, el contratista continuará con el servicio mediante la utilización de equipos propios de similares o superiores características, que deberán utilizar y mantener conforme a la normativa de aplicación y a lo establecido en el presente pliego.

Las revisiones se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 43 del Real Decreto 2364/1994 por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

El mantenimiento de todos los equipos y sistemas de seguridad instalados en los diferentes inmuebles objeto de protección se realizará en las condiciones que se indican en los apartados siguientes de este pliego.

7.1.- Sistemas de Video vigilancia.

Los circuitos cerrados de televisión comprenden principalmente, como elementos, las cámaras, monitores y video grabadores. Son sistemas destinados a la vigilancia perimetral e interior de las sedes judiciales. La reparación de estos dispositivos deberá realizarse en un plazo de diez días hábiles desde que se haya producido el requerimiento. No obstante, aquellos sistemas y dispositivos que por su especial relevancia a juicio del responsable del contrato sean necesarios reparar para garantizar la seguridad, el plazo será como máximo cinco días naturales desde el requerimiento.

La persona empresaria que resulte adjudicataria en el contrato, llevará a cabo el mantenimiento de todos los componentes que se relacionen y describan en el Anexo II de este PPT así como aquellos otros sistemas que puedan instalarse durante el plazo de vigencia de este contrato.

Las operaciones para el mantenimiento de los equipos y elementos que conforman el sistema de video vigilancia, se realizarán atendiendo a las indicaciones establecidas por el fabricante, y a la Norma UNE 62676-1-1.2015 o la que la sustituya, y comprenderán el siguiente programa:

Con una periodicidad de 3 meses se efectuarán las siguientes operaciones:



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 15 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 15 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Comprobación de funcionamiento de los telemandos, activando focos infrarrojos, posicionador y presets, zoom y enfoque motorizados, módulos de relés, etc.
- Comprobación del tiempo de permanencia de los datos y su borrado automático según la normativa de aplicación en materia de protección de datos de carácter personal.
- Comprobación de las fuentes de alimentación de los diferentes componentes del sistema (transformadores, diferenciales y magnetotérmicos, baterías, etc.).
- Limpieza de las ópticas, cúpulas y carcasas de videocámaras y pantallas de los monitores.
- Reglaje de ópticas (nitidez/enfoque).
- Sustitución de pilotos, fusibles, baterías, fuentes de alimentación, etc. que se encuentren en estado defectuoso.

Con una periodicidad de 6 meses se efectuarán las siguientes operaciones:

- Verificación integral del CCTV, su red de conexiones (coaxiales, UTP, fibra), redes LAN y sus accesos remotos autorizados.
- Prueba completa del sistema y todos sus equipos (telemetría, videodetección, videograbación, monitores y alimentación auxiliar en caso de corte de corriente).

7.2.- Sistemas de control de accesos.

Los arcos de seguridad, escáneres y raquetas son componentes fundamentales en el control de accesos de las sedes judiciales, cuya función principal es la detección de objetos prohibidos y la inspección de bolsos, correspondencia y paquetería. De conformidad con el artículo 44 del Real Decreto 2364/1994 de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.

Las averías deben ser atendidas en un plazo de 24 horas desde que se ha requerido su intervención, incluido los días festivos. No obstante, en el caso que el dispositivo no fuera reparado en el plazo de cinco días hábiles, la empresa contratista instalará equipos propios de similares o superiores características hasta que esté en funcionamiento el averiado sin coste adicional para esta Administración o se adquiera uno nuevo por haber finalizado su vida útil.

Los equipos destinados al control de acceso que deban ser objeto de mantenimiento se relacionan y describen en el Anexo II de este PPT así como aquellos otros sistemas que puedan instalarse durante el plazo de vigencia de este contrato, donde aparecerán recogidas las prestaciones y especificaciones técnicas de manera que queden perfectamente identificados los equipos objeto de mantenimiento.

- Equipos de inspección de objetos, correspondencia y paquetería por sistema escáner.

El mantenimiento deberá llevarse a cabo conforme al programa establecido por el fabricante, recogido en la Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se homologa el equipo, a efectos de seguridad contra la emisión de radiaciones ionizantes, de acuerdo con lo establecido por el Consejo de Seguridad Nuclear. La empresa encargada del mantenimiento deberá estar autorizada mediante resolución motivada,



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 16 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

por la Subdirección General de Energía Nuclear del Ministerio de Industria, para prestar el mantenimiento y asistencia técnica a estos equipos.

-Arcos detectores de metales multi-zona.

El mantenimiento mínimo, sin perjuicio de la normativa aplicable, consistirá en una revisión semestral del equipo para la comprobación y ajuste de sus parámetros de funcionamiento.

-otras actuaciones de mantenimiento.

Sin perjuicio de las indicaciones establecidas, en su caso, por el fabricante y por la normativa aplicable deberá atenderse al siguiente programa.

Con una periodicidad de 3 meses:

- Comprobación del funcionamiento de la instalación.
- Comprobación del tiempo de permanencia de los ficheros de datos y su borrado automático según la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.
- Revisión de los cuadros de maniobras, tornos, lectores de tarjetas, pestilleras eléctricas y accesorios.
- Sustitución de pilotos, fusibles, baterías, fuentes de alimentación etc. que se encuentren en estado defectuoso.
- Verificación del estado y funcionamiento de los lectores.

Con una periodicidad de 6 meses:

- Verificación y prueba integral de la instalación.
- Comprobación de funcionamiento del Software y PC's de soporte del control de accesos.
- Limpieza de los cuadros de maniobras, tornos, lectores de tarjetas, pestilleras eléctricas y accesorios.

7.3.- Custodia de llaves.

El responsable del organismo correspondiente hará entrega a quien determine la empresa como su interlocutor válido, de un juego de llaves que permitan el acceso a los distintos edificios. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 del RSP, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad, conectado por radioteléfono con la Central Receptora de Alarmas. Las llaves de referencia estarán codificadas siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

8.- ACTIVIDAD DE GESTIÓN DE ALARMAS.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 17 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 17 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El sistema de alarma se compone de central de alarmas, dispositivos de detección, así como otros necesarios para su funcionamiento. Este sistema es fundamental para la protección de cualquier instalación o sede judicial.

Con la contratación de esta actividad se pretende que los sistemas de seguridad del inmueble sean gestionados de forma remota por una Central Receptora de Alarmas (CRA). Para ello, la persona empresaria contratista se encontrará autorizada para desarrollar la actividad correspondiente conforme a lo que establece el artículo 5.1.g). de la Ley 5/2014.

Las persona empresaria que resulte adjudicataria en el contrato, durante todo el periodo de vigencia, deberá realizar el mantenimiento periódico de los sistemas de detección y alarmas y sus componentes que se relacionan y describen en el Anexo II de este PPT así como aquellos otros sistemas que puedan instalarse durante el plazo de vigencia de este contrato, conforme a los programas y periodicidades establecidos por los fabricantes y a lo regulado en los Anexos II y III de la Orden del Ministerio del Interior INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarma en el ámbito de la seguridad privada.

Estas periodicidades serán mínimas, pudiendo ampliarse en el contrato cuando por las especificidades del inmueble, del entorno o del ambiente se requiera un aumento en la frecuencia de las revisiones ya sean presenciales o automatizadas.

Cuando se produzca una avería ésta deberá ser reparada de forma inmediata y en el caso que no fuera posible su reparación, la empresa de seguridad establecerá un servicio de 1 vigilante de seguridad a su cargo y sin coste adicional para esta Administración, en las horas en que la sede correspondiente se encuentre cerrada.

Ante cualquier señal de alarma que se derive del funcionamiento de estos sistemas, la persona empresaria contratista deberá ofrecer la correspondiente actuación de respuesta mediante la intervención de vigilantes de seguridad.

La forma en que se prestará la actividad de gestión de alarmas será la siguiente:

8.1.- Gestión de alarmas: Conexión a una Central Receptora de Alarmas.

Esta actuación consiste en la recepción, verificación no personal y, en su caso, transmisión de las señales de alarma a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes.

Los sistemas de seguridad y contra incendios se conectarán a una Central de Recepción de Alarmas que estará autorizada por el Ministerio del Interior para “la explotación de centrales para la conexión, recepción, verificación y, en su caso, respuesta y tramitación de señales de alarma, así como la monitorización de cualesquiera señales de dispositivos auxiliares para la seguridad de las personas, de bienes muebles o inmuebles o de cumplimiento de medidas impuestas, y la comunicación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad competentes”, ello a fin de que las señales de alarma puedan ser atendidas de forma remota y gestionadas por sus operadores siguiendo el procedimiento establecido en el Capítulo II: Verificación de Alarmas, recogido en la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero, sobre funcionamiento de los sistemas de alarmas en el ámbito de la seguridad privada. Esta conexión se



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 18 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

hará extensible a los sistemas de detección de incendios, así como a los sistemas de detección y alarma que eventualmente se instalen, durante la vigencia del contrato, en aquellos edificios o instalaciones que en la actualidad carezcan de tal equipamiento.

Las empresas licitadoras podrán revisar previamente los sistemas instalados para comprobar si las instalaciones cumplen con los requisitos exigidos en la citada Orden. Si fuera necesario adecuar los sistemas para que puedan ser conectados a la CRA y gestionados en las condiciones indicadas, la empresa adjudicataria llevará a cabo cuantas actuaciones conlleve la adecuación y puesta en funcionamiento de los sistemas.

Estos sistemas se comunicarán con la Central a través de dos vías de comunicación que serán independientes y en todo ajeno a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía. La plena y completa responsabilidad del funcionamiento eficaz de esas comunicaciones corresponderá al contratista de seguridad.

- La vía 1 comunicará a través de un router que garantice la conexión bidireccional instantánea y permanente, en cualquier situación, con respaldo constante de conectividad, incluso en fallos de red principal. Como mínimo equipará SIM multioperador y conectará a través de la red 4G o superior.

El router generará su propia VPN con un sistema de autenticación sofisticada para proteger los datos transmitidos, siendo la información encriptada de extremo a extremo. Se conectará al módulo IP de la central del sistema. Eventuales manipulaciones del router o cualquier ausencia de señal provocará una alarma que tendrá que ser inmediatamente gestionada.

El router ofrecerá un acceso remoto al sistema conectado a través de una dirección IP estática privada.

Cuando sea posible y conveniente, se optará por una conexión por fibra óptica aportada por el contratista de seguridad y que sea independiente y en todo ajena a la Red Corporativa de la Junta de Andalucía.

- La vía 2 comunicará a través de una tarjeta 4G o superior con una IP fija también propiedad de la empresa contratista de seguridad.

8.2.- Respuesta ante alarmas.

Esta actuación se prestará por vigilantes de seguridad, y comprende:

- El depósito y custodia de llaves y, en su caso, su traslado hasta el lugar del que proceda la señal de alarma, o bien la apertura a distancia controlada desde la central de alarmas.
- El desplazamiento a fin de proceder a la verificación personal de la alarma recibida.
- Facilitar el acceso a los servicios policiales cuando lo requieran.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 19 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 19 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En el supuesto de que la Central Receptora de Alarmas detectara señales de alarma en los inmuebles con sistemas a ella conectados, sus operadores deberán proceder de inmediato a su verificación, utilizando, para que ésta sea considerada válida, todos o algunos de los procedimientos técnicos o humanos establecidos en Capítulo II (verificación de alarmas) de la Orden INT/316/2011, de 1 de febrero del Ministerio del Interior, comunicando seguidamente, al servicio policial correspondiente, las alarmas reales producidas.

Si del resultado de la verificación se concluyera que se trata de una alarma confirmada, o bien, resultara imposible la verificación con los medios técnicos, los operadores de la CRA activarán el servicio de custodia de llaves o, según el caso, el servicio de verificación personal, para que se desplace al inmueble del que proceda la alarma, a los efectos de facilitar el acceso a los Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o de realizar las comprobaciones oportunas para verificarla directamente, realizando una inspección exterior o accediendo a su interior en caso necesario, siendo esto último realizado por dos vigilantes.

Las llaves de los Centros son entregadas para la prestación de las actuaciones de custodia de llaves. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.3 del Reglamento de Seguridad Privada, se establece que dichas llaves serán custodiadas por un vigilante de seguridad conectado por radioteléfono con la central receptora de alarmas. Las llaves de referencia estarán codificadas, siendo dichos códigos desconocidos por los vigilantes de seguridad encargados de portarlas.

Si la confirmación de la alarma ha sido efectuada con medios técnicos, el tiempo del servicio de respuesta deberá ser inferior a 30 minutos. En el caso de que no haya podido ser confirmada técnicamente, el tiempo de respuesta para la verificación personal, será inferior a 30 minutos desde que se reciba la señal de alarma.

Los actuaciones de gestión de alarmas, conexión a CRA y respuesta ante alarma, están definidos en el art 47 de la Ley de Seguridad Privada. Por ello, en este contrato, estas actividades no es posible que sean prestadas de forma separada o independiente.

9.- SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

El responsable del contrato creará el procedimiento para la supervisión, control y seguimiento al servicio. En este sentido el contratista estará obligado a presentar mensualmente, que se remitirá al órgano de contratación simultáneamente con la remisión de la factura, un informe que contenga los datos que se establezcan y que sean necesarios para llevar a cabo este punto.

Los cometidos de supervisión, control y seguimiento de la actividad, los podrá desarrollar directamente el responsable del contrato y/o con la colaboración y el asesoramiento técnico del responsable del Plan de Seguridad Interior de la Consejería o de la entidad dependiente singular a la que esté adscrito.

10. ENCARGADO DE TRATAMIENTO DE DATOS.

La empresa adjudicataria que vaya a intervenir en el tratamiento de datos de carácter personal con ocasión de los controles de acceso, formalizará un contrato u otro acto jurídico con arreglo al derecho de la Unión Europea,



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 20 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 20 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



en calidad de Encargada del Tratamiento de Datos. En el contrato se deberá establecer el objeto, la duración, la naturaleza y finalidad del tratamiento, el tipo de datos personales y categoría de los interesados, y las obligaciones y derechos del Responsable del Tratamiento de Datos de carácter personal contenidos en los ficheros que se generen.

El personal del contratista que vaya a intervenir en la captura, conservación o manejo de datos de carácter personal con ocasión de los controles de acceso o de la actividad de video vigilancia, adquirirá un compromiso conforme al modelo que para ello ofrece la Agencia Española de Protección de Datos.

10.1.- Datos procedentes de controles de acceso.

La finalidad de la conservación de los datos será mantener constancia de la presencia en el edificio de una determinada persona en relación con la eventual detección de daños en el mismo, sus ocupantes o los bienes que contenga. Aunque pueda estar -en el registro de actividades de tratamiento- prevista la cesión conforme a derecho de estos datos para fines distintos de la seguridad del edificio, la posibilidad de esas cesiones no se convierte en el fin para el cual los datos se recaban, conservan y tratan.

El tiempo máximo de conservación de los datos personales conservados en un fichero de control de acceso no debe exceder de un mes según lo establecido en la Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos. Para el presente caso, y salvo indicación en contrario del contratante, los datos se conservarán siete días naturales.

En todo caso, solo se recabarán (y conservarán por el mínimo tiempo imprescindible) en los controles de acceso establecidos para la seguridad interior del edificio o instalación los datos justificadamente útiles a esa finalidad. Para el presente caso, y salvo indicación en contrario del contratante, solo se recabarán nombre, apellidos y número de documento (DNI, Pasaporte, NIE, o cualquiera otro que proceda).

10.2.- Datos procedentes de los sistemas de video vigilancia.

La finalidad de las imágenes y datos asociados será, exclusivamente, conservar constancia de la presencia en el edificio o su entorno inmediato de una determinada persona en relación con la eventual detección de daños en el mismo, sus ocupantes o los bienes que contenga. Aunque pueda estar -en el registro de actividades de tratamiento- prevista la cesión conforme a derecho de estos datos para fines distintos de la seguridad del edificio, la posibilidad de esas cesiones no se convierte en el fin para el cual los datos (imágenes) se recaban, conservan y tratan.

El tiempo máximo de conservación de los datos (imágenes) conservados en un fichero de video vigilancia no debe exceder de un mes según lo establecido en la Instrucción 1/2006 de la Agencia Española de Protección de Datos.

En tanto que sea parte del sistema de seguridad interior (incluso perimetral) de un edificio o instalación, la única finalidad que justifica la captación, conservación y tratamiento de datos (imágenes) en un fichero de video



MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 21 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

vigilancia, es la seguridad del edificio o instalación, de las personas que lo ocupan y de los bienes que en el se contengan.

10.3.- Colaboración.

Durante el tiempo de conservación de los datos de control de accesos y de video vigilancia pueden eventualmente recibirse solicitudes formales de cesión de datos que, procedentes de autoridades judiciales o policiales. Estas serán atendidas conforme a la normativa que resulte de aplicación y siguiendo las instrucciones que, al respecto, pudiera indicar el responsable del contrato y/o el responsable del tratamiento.

En Málaga, a , a la fecha de la firma electrónica
La Secretaria General Provincial de Justicia, Admon Local y Función Pública de Málaga.
(P.S. Resolución de 13/07/2026 de la Delegada Territorial de Justicia, Admon Local y Función Pública de Málaga)
La Jefa de Servicio de Justicia
Fdo.: Maria del Carmen López Jiménez



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 22 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 22 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo I.
Relación e Identificación de las sedes judiciales y otras instalaciones a proteger.

NUM.	POBLACIÓN	NOMBRE SEDE O INSTALACIÓN	DIRECCIÓN
1	ANTEQUERA	Sede de Antequera	Avda. Miguel de Cervantes, s/n C.P. 29200
2	ARCHIDONA	Sede de Archidona	C\ Carrera, 42 C.P. 29300 o C\ Santo Domingo , 37
3	COÍN	Sede de Coín	C\ Magistrado Miguel García López, s/n C.P. 29100
4	ESTEPONA	Sede Delfín	C\ Delfín, s/n. Edificio Miramar C.P. 29680
5	ESTEPONA	Sede Juan Carlos I	C\ Juan Carlos I, s/n C.P. 29680
6	ESTEPONA	Sede Puerta del Mar	Avda. Puerta del Mar, 45 C.P. 29680
7	FUENGIROLA	Sede Párroco	C/ Párroco Juan A. Jiménez Higuero, 28 C.P. 29640
8	FUENGIROLA	Sede Mijas	C\ Miguel Bueno, 26. Esq. Avda. de Mijas C.P. 29640
9	FUENGIROLA	Sede Inca	C\ Inca, 8 C.P. 29640
10	FUENGIROLA	Local Archivo	C/ San Vicente, C.P. 29640
11	MÁLAGA	Ciudad de la Justicia	C\ Fiscal Luis Portero García, s/n C.P. 29010
12	MÁLAGA	Sede Muelle Heredia	Avda. Manuel Agustín Heredia, 16 C.P. 29001
13	MÁLAGA	Instalaciones depósito judicial	Avda. Alcalde Pedro Aparicio n.º 11 (Antigua C/ Max Planck) C.P. 29590
14	MARBELLA	Sede Mayorazgo	C/ Mayorazgo, s/n C.P. 29601
15	MARBELLA	Sede Arias de Velasco	Avda. Arias de Velasco, 15 C.P. 29601
16	MARBELLA	Sede Doha	C\ Doha, 5 C.P. 29601
17	RONDA	Sede Ronda	Plaza Carlos Cano, s/n C.P. 29400
18	TORREMOLINOS	Sede Palma de Mallorca, 24	Avda. Palma de Mallorca, 24 C.P. 29620
19	TORREMOLINOS	Sede Palma de Mallorca, 32	Avda. Palma de Mallorca, 32 C.P. 29620
20	TORREMOLINOS	Sede Palma de Mallorca, 41	Avda. Palma de Mallorca, 41 C.P. 29620
21	TORROX	Sede de Torrox	Plaza de la Hoya, 1 C.P. 29770
22	VÉLEZ-MÁLAGA	Sede Vélez-Málaga	C/ Eugenio Morales Jurado, 2. C.P. 29700



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 23 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ		20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 23 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Anexo II

ELEMENTOS DE SEGURIDAD DE LAS DISTINTAS SEDES JUDICIALES E INSTALACIONES DE LA PROVINCIA

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Arco de Seguridad	GARRETT	PD6500i	63350215	Instalado 20.12.2024
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Arco de Seguridad	GARRETT	MZ 6100	62490827	Propiedad SECOEX. INSTALADO EL 27 MAYO 2024. Actualmente sin uso en almacén en dicha sede (motivado por defectuoso funcionamiento)
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Raqueta	CEIA	PD-140	SR20310006047	
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Central de Alarma	RISCO	RPKELB		INSTALADO EL 06 MAYO 24 POR SUSTITUC CENTRAL ANTERIOR
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Contactos magnéticos	SIN DATOS	Media potencia		HAY 7 CONTACTOS MAGNETICOS (3 marca Alarmtech MC 270-S45, los otros 4 sin marca/modelo). De los 7 solo 4 están activos.
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Contactos volumétricos.	PYROMIX INCERT	C014-0581		6 CONTACTOS VOLUMETRICOS EN PLANTA BAJA (SÓTANO)
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Contactos volumétricos.	SIN DATOS	SIN DATOS		27 CONTACTOS VOLUM SIN MARCA Y MOD EN RESTO PLANTAS.
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Sistema contra incendios	DETNOV	CCD-103	39841	1 instalado archivo juzg inst 3
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Sistema contra incendios	DETNOV	CCD-103	39633	1 instalado archivo juzgado inst. 2
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Sistema contra incendios	FEC 403 EN	M80013	5496658-776794	1 INSTALADO ARCHIVO JUZG INST 1
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Sistema contra incendios	NOTIFIER	ID3000		1 INSTALADO PLANTA BAJA
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Video grabador	ALHUA	DHI-HCVR4116HE-S3	6A0381DPAZ0FF14	1 UBICADO MUEBLE ENCIMERA DEPENDENCIA SEGURIDAD
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Cámaras	HUNDAI	SIN DATOS		4 CAMARAS EN TOTAL, INSTALADAS 2 EN ACCESO



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 24 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 24 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

						VEHICULOS SOTANO,(1 No operativa) 2 EN PARKING
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Cámaras	ALHUA	SIN DATOS		2 EN ACCESO EXTERIOR SALÓN BODAS
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Cámaras	HUNDAI	800TVL		1 CAMARA INSTALADA PASILLO INTERIOR ACCESO PUERTA TRASERA
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Cámaras	DIGIT	DOC-120		1 INSTALADA OFICINA ATENCION REGISTRO CIVIL
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Cámaras	DIGIT	DOC-120	C0400891	1 INSTALADA VESTIBULO PUERTA ACCESO JUZG GUARDIA
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Cámaras	DIGIT	DOC-120	C0422335	1 INSTALADA VESTIBULO PUERTA 2 (BLOQUEADA) ACCESO PRINCIPAL EDIFICIO
ANTEQUERA	ANTEQUERA	Cámaras	DIGIT	DOC-120	C0422288	1 INSTALADA PUERTA 1 ACCESO PRINCIPAL EDIFICIO

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
ARCHIDONA	ARCHIDONA	Arco de Seguridad	GARRETT	MAGNAESCANNER CS5000		Año 2017
ARCHIDONA	ARCHIDONA	Raqueta	SECURITY	PLUS	34387	Año 2017
ARCHIDONA	ARCHIDONA	CENTRAL DE ALARMAS	RISCO	LYGHTSYS	PLUS G3	Año 2025
ARCHIDONA	ARCHIDONA	TECLADO	RISCO	ELEGANT	G3	Año 2025
ARCHIDONA	ARCHIDONA	MODULO DE COMUNICACIONES GPRS	RISCO G3			Año 2025
ARCHIDONA	ARCHIDONA	4 VOLUMÉTRICOS ANTIMASKING	RISCO	RKT15DTBG30A		Año 2025
ARCHIDONA	ARCHIDONA	SIRENA	CQR SO	PICCOLO	WB/G3/S5	Año 2025

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
COIN	COIN	Arco de Seguridad	GARRETT	MAGNAESCANNER CS5000	38104196	



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 25 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 25 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

COIN	COIN	Raqueta	GARRETT	Super Scanner 1165180	50133435	
COIN	COIN	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		INSTALADA NUEVA EN NOVIEMBRE 2023 APROXIM.
COIN	COIN	Contactos magnéticos	SENTROL			13 DISPOSITIVOS. INSTALADOS NOV-23.
COIN	COIN	Contactos volumétricos	MOUSE2			33 DISPOSITIVOS. INSTALADOS NOV-23.
COIN	COIN	Sistema contra incendios	NOTIFIER BY HONEYWELL	M701E-240	002-456-001	INSTALADA NUEVA EN JULIO 2022, APROXIM.

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Arco de Seguridad	GARRETT	CS 5000	59351497	
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Arco de Seguridad	GARRETT	CS 5000	50390789	
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Raqueta	GARRETT	SUPER SCAN	38070300	
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Raqueta	SUPER ESCANER	METAL DETECTOR	051SG	Adjudicada el 05/02/2025
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Video grabador	XVR5 DAHUA DE 16 CANALES	UO-DH-XR4116HS-I(V2.0)		Cambiado el 23/09/2025, también cambiado monitor con sistema kvm para ver mas cámaras
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Cámaras	SISTEMA BULLET			5 Unidades (1 Unidad averiada)
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Cámaras	SISTEMA MINIDOMO			11 Unidades (1 Unidad averiada)
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Central de Alarma	RISCO	RP512B	RP432AP4000A	
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Contactos magnéticos	GE	MEDIAPOTENCIA		12 Unidades, sustituidos los 10 que había el 11 /06/2025, instalando 2 más.-
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Contactos volumétricos	RISCO	COMET		32 unidades
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Alarma contra incendios	DETNOV	CCD-102	46871	Central que controla las dos alarmas
ESTEPONA	JUAN CARLOS I	Alarma contra incendios	KONTES	VCN2	1220	Centralita subordinada a la principal, cambiada en Enero de 2025



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 26 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 26 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBvhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

ESTEPONA	DELFIN	Arco de Seguridad	CEIA	HIPE/MULTIZONA	21606035143	Acaba en 3 y no en 2 como venia en la relación
ESTEPONA	DELFIN	Video grabador	ALUA DVR	DHI-HCVR4116HS		Cambiado el 09/10/2025
ESTEPONA	DELFIN	Cámaras	SAMSUNG	SCC		14 Unidades (2 de ellas averiadas, Revisadas no tienen arreglo)
ESTEPONA	DELFIN	Cámaras	HYNDAL	HYU-331		1 Unidad
ESTEPONA	DELFIN	Central de Alarma	RISCO	RP432MP	17110344151174	
ESTEPONA	DELFIN	Contactos magnéticos	ARITECH		RP432MP60000A	2 Unidades
ESTEPONA	DELFIN	Contactos volumétricos	RISCO	COMET		24 Unidades
ESTEPONA	DELFIN	Alarma contra incendios	URANO	URVZ4		
ESTEPONA	DELFIN	Raqueta	GARRETT	SUPERSCAN	1212	
ESTEPONA	DELFIN	Raqueta	SECURITY WAND	CS10MD2	38094194	Adjudicada el 25/02/2025
ESTEPONA	PUERTA DEL MAR	Arco de Seguridad	CEIA	HIPE/MULTIZONA	1186758	Propiedad de SECOEX., Adjudicada el 29/07/2024,
ESTEPONA	PUERTA DEL MAR	Arco de Seguridad	ET	SCDM3/PZ	21606035171	Vino de la Ciudad de la Justicia a Puerta del Mar, daba problemas y finalmente se desconectó, Pendiente de ser retirado por la empresa que corresponda
ESTEPONA	PUERTA DEL MAR	Raqueta	GARRETT	SUPER SCAN	051SG	Adjudicada el 07/10/2024
ESTEPONA	PUERTA DEL MAR	Central de Alarma	RISCO	RP512G4T	RP4326400EUA	
ESTEPONA	PUERTA DEL MAR	Contactos volumétricos	AMC	MOUSE 02		9 Unidades, son modelos distintos al instalarlos posteriormente a las otras sedes, (en esta sede no hay contactos magnéticos)

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
FUENGIROLA	PARROCO	Arco de Seguridad	GARRETT	MZ6100	62490829	Se instaló el día 13 de junio de 2023



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 27 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

FUENGIROLA	PARROCO	Raqueta	CEIA	PC-140	R20310046077	
FUENGIROLA	PARROCO	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		Se instala nuevo sistema de alarma 20/06/2023
FUENGIROLA	PARROCO	Contactos volumétricos	RISCO	RK515DTG3		Cuenta con 5 sensores volumétricos de movimiento.-
FUENGIROLA	PARROCO	CÁMARA 1	TVT	TD-7482AE1/D/AZ/SW/AR3	TD-7482AE12503160030	Incorporadas en 2026
FUENGIROLA	PARROCO	CÁMARA 2	TVT	TD-7482AE1/D/AZ/SW/AR3	TD-7482AE12503160046	Incorporadas en 2026
FUENGIROLA	PARROCO	GRABADOR	TVT	TD-2108NS-HP-H	TD-2108NS-HP-H2308090062	Incorporadas en 2026
FUENGIROLA	PARROCO	MONITOR	SAFIRE	SF-MNT24-GFH-E	IDQ230330B-00675	Incorporadas en 2026
FUENGIROLA	MIJAS	Arco de Seguridad	GARRETT	MAGNAESCANNER CS5000		
FUENGIROLA	MIJAS	Arco de Seguridad	CEIA	HIPE/MULTIZONA	35060430036	Propiedad de SECOEX. Instalado en mayo 2025
FUENGIROLA	MIJAS	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		Se instala nuevo sistema de alarma 12/06/2023
FUENGIROLA	MIJAS	Contactos volumétricos	RISCO	RK515DTG3		Cuenta con 5 sensores volumétricos de movimiento.-
FUENGIROLA	MIJAS	Raqueta	GARRETT	MET. DET.	38094229	
FUENGIROLA	INCA	Arco de Seguridad	GARRETT	PD6500i	62275771	Instalado el día 20/12/2024
FUENGIROLA	INCA	Raqueta	GARRETT	MET. DET.	38070309	
FUENGIROLA	INCA	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		Se instala nuevo sistema de alarma 19/06/2023
FUENGIROLA	INCA	Contactos volumétricos	RISCO	RK515DTG3		Cuenta con 9 sensores volumétricos de movimiento.-
FUENGIROLA	SAN VICENTE	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUSG3		Se instala nuevo sistema de alarma 22-23-24/09/2025
FUENGIROLA	SAN VICENTE	Contactos magnéticos	CQR	SC570/WH/G3/EN		1 Contacto puerta de entrada
FUENGIROLA	SAN VICENTE	Contactos volumétricos	RISCO	RK515DTG3A		Cuenta con 3 sensores volumétricos.
FUENGIROLA	SAN VICENTE	Contactos volumétricos	HONEYWELL	DT-900		Cuenta con 1 sensores volumétricos.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 28 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 28 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBvhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
MALAGA	MUELLE HEREDIA	Arco de Seguridad	CEIA	Indalo		
MALAGA	MUELLE HEREDIA	Arco de Seguridad	GARRETT	MAGNAESCANNER CS5000		
MALAGA	MUELLE HEREDIA	Raqueta	CEIA	PD-140		
MALAGA	MUELLE HEREDIA	Video grabador	HIKVISION	HWN4216MH16P	F12222434	
MALAGA	MUELLE HEREDIA	Cámaras	BULLET	ECO CV129- 4N1		8 cámaras exteriores
MALAGA	MUELLE HEREDIA	Central de Alarma	Risco	LIGHTSYS PLUS G3		
MALAGA	MUELLE HEREDIA	Detector Volumétrico	ANTIMASKING RISCO	GUARDALL DT15+		16 Detector Volumétrico interiores
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Arco de Seguridad	GARRETT	PD6500i	63350221	Instalado 19/12/2024. Puerta principal
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Arco de Seguridad	GARRETT	PD6500i	63350216	Instalado 19/12/2024. Puerta principal.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Arco de Seguridad	ET	SCDM3/PZ	390106	Puerta Juzgado de Guardia
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Arco de Seguridad	ET	SCDM3/PZ	390406	Menores
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Arco de Seguridad	ET	SCDM3/PZ	390506	Bodas
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Arco de Seguridad	GARRETT	CS 5000	60363924	Registro Civil
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Arco de Seguridad	CEIA	HIPE-MULTIZONA	35060430040	Propiedad de SECOEX. Guardado en el Almacén cerca de togas
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Arco de Seguridad	CEIA	PMD2		Guardado en almacén (cerca de togas)
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Raqueta	GARRETT	SECURITY		3 raquetas
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Escáner	SMITHS	HI-SCAN 6040i		Control puerta principal



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 29 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 29 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Junta de Andalucía

Delegación de Justicia, Adm. Local y Función Pública en Málaga

MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Escáner	SMITHS	HI-SCAN 6040i		Control paquetería parking
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Escáner	SMITHS	HI-SCAN		Control puerta principal
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Central de Alarma	ALARMCOM	SINTONY 411		14 Uds. Central mioprocesada bidireccional. 68 lectores de proximidad y 61 cerradura banda magnética.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Contactos magnéticos	HONEYWELL	7945WHXPT y 5818MN		58 contactos.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Contactos volumétricos	HONEYWELL	DT7500SN		213 contactos. No están operativos.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Video grabador	BOSCH	DVR16		160 GB. Control interior.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	BOSCH	BASICDOME		16 Cámaras analógicas fijas.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Video grabador	IDIS	DR-6516P		2 TB. Control interior.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	BOSCH	BASICDOME		16 Cámaras analógicas fijas.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Video grabador	IDIS	DR-6332PS		2 TB. Control interior.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	BOSCH	BASICDOME		23 Cámaras analógicas fijas
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Video grabador	IDIS	DR-6316PS		2 TB. Control interior.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	BOSCH	BASICDOME		16 Cámaras analógicas fijas.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Video grabador	BOSCH	AN5000		2 TB. Control exterior
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	BOSCH	LTC0435		16 Cámaras analógicas fijas.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Video grabador	BOSCH	AN5000		2 TB. Control exterior
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	BOSCH	LTC0435		16 Cámaras analógicas fijas.



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 30 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 30 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Video grabador	BOSCH	AN5000		2 TB. Control exterior
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	BOSCH	LTC0435		8 Cámaras analógicas fijas.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	BOSCH	BASICDOME		1 Cámara analógica fija.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Video grabador	IDIS	DR-6332PS		2 TB. Control interior.
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	IDIS	DC-Y6516WRX-A		19 Cámaras IP. 360º
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	SAFIRE	SF-IPD835H-2E		10 Cámaras IP. Fijas
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Video grabador	XVR	XS-6116-VS2		1 TB. Calabozos
MALAGA	CIUDAD DE LA JUSTICIA	Cámaras	BOSCH	LTC-1461/11		18 Cámaras analógicas. 16 cámaras con grabación (15 celdas + 1 locutorio) y 2 cámaras sin grabación (entrada profesionales + entrada vehículos)
MALAGA	DEPOSITO	Contactos volumétricos	RISCO	RWT95P868DOA		15 contactos.
MALAGA	DEPOSITO	Contactos de Barrera	TAKEX	PD-50F		8 dispositivos
MALAGA	DEPOSITO	Video grabador	HIKVISION	DS-7732N-4K		
MALAGA	DEPOSITO	Cámaras	FLIR	CD-5222-21		9 cámaras.
MALAGA	DEPOSITO	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		2 centralitas.

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
MARBELLA	MAYORAZGO	Arco de Seguridad	GARRETT	MAGNAESCANNER CS5000	50363937	
MARBELLA	MAYORAZGO	Raqueta	CEIA	PD-140	R20410047316	
MARBELLA	MAYORAZGO	Escáner paquetería	SCANMAX 20	20CC11	3201	Retirado el 27/02/2026 por la empresa Logística Lojeña
MARBELLA	MAYORAZGO	Video grabador	DAHUA TECHNOLOGY	DH-XVR5104HE-13	AC0AC8BPAZC7AAA	Instalado 13-05-2025



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 31 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

MARBELLA	MAYORAZGO	Cámaras				4 cámaras
MARBELLA	MAYORAZGO	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		Instalada en el primer trimestre del año 2024
MARBELLA	MAYORAZGO	Detectores volumétricos				14 Instalados en el primer trimestre del año 2024
MARBELLA	MAYORAZGO	Contactos magnéticos	ALARMTECH	MC 270-S45		1 instalado
MARBELLA	ARIAS DE VELASCO	Arco de Seguridad	GARRETT	MAGNAESCANNER CS5000	50363933	
MARBELLA	ARIAS DE VELASCO	Raqueta	SECURITY PLUS	M-7		Con fecha 19-06-2025 se comunicó la avería.
MARBELLA	ARIAS DE VELASCO	Video grabador	ALHUA	DH-XVR410HS	7F089AEPZDCDC3	
MARBELLA	ARIAS DE VELASCO	Cámaras	HYUNDAI			4 cámaras
MARBELLA	ARIAS DE VELASCO	Central de Alarma	NETWORK	NX8		Instalada en el primer trimestre del año 2024
MARBELLA	ARIAS DE VELASCO	Detectores volumétricos	ACM	MOUSE 02		25 Instalados en el primer trimestre del año 2024
MARBELLA	DOHA	Arco de Seguridad	GARRETT	MAGNAESCANNER CS5000	50351503	
MARBELLA	DOHA	Raqueta	GARRETT	SUPER SCANNER	38070099	
MARBELLA	DOHA	Video grabador	ALHUA	DH-XVR410HS	6L059CFPAZC4EBA	
MARBELLA	DOHA	Cámaras	DAHUA	HAC-HDVV1200TRQ		6 cámaras
MARBELLA	DOHA	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		Instalada en el primer trimestre del año 2024
MARBELLA	DOHA	Detectores volumétricos	AMC	MOUSE 02		3 Instalados en el primer trimestre del año 2024

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
RONDA	RONDA	Raqueta	GARRETT	1165180	50133640	
RONDA	RONDA	Arco de Seguridad	CEIA	PMD2		
RONDA	RONDA	Escáner paquetería	RAPISCAN	519		



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 32 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

RONDA	RONDA	Central de Alarma	HONEYWELL SECURITY	GALAXY 520		Sistema Activado con fecha 15/07/2024. Central de Alarmas de la empresa de seguridad SECOEX
RONDA	RONDA	Contactos magnéticos	DW	100		47 contactos
RONDA	RONDA	Contactos volumétricos	ADT			42 contactos.
RONDA	RONDA	Sistema contra incendios	Aguilera Electrónica	AC/SA-C2		DETECCIÓN DE INCENDIOS SISTEMA ALGORÍTMICO

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 24	Arco de Seguridad	GARRETT	MAGNAESCANNER CS5000	38108030	DESTACAMENTO
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 24	Raqueta	GARRETT		50133458	
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 24	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		Renovada Marzo 2024
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 24	Contactos volumétricos	AMC	MOUSE 02		16 INSTALADOS; 2ª Planta 7; 1ª Planta: 6; Planta Baja: 3
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 24	Arco de Seguridad	GARRETT	MAGNAESCANNER CS5000	38108029	Almacenado 15.05.2025 en Sede 24. Por supresión Registro Civil Sede 40.
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 32	Arco de Seguridad	GARRETT	MAGNAESCANNER CS5000	38104198	
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 32	Raqueta	CEIA	PD 140		
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 32	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		Renovada Marzo 2024
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 32	Contactos volumétrico	RISCO	RK515DTG3		21 INSTALADOS; DISTRIBUCIÓN: 2ª Planta 5; 1ª Planta: 5; Planta Baja: 10; Sótano-Calabozos: 1.
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 41	Arco de Seguridad	CEIA	HIPE/PZ	32060460157	
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 41	Raqueta	GARRETT		38070310	



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 33 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 33 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 41	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		Renovada Marzo 2024
TORREMOLINOS	PALMA DE MALLORCA 41	Contactos volumétricos	AMC	MOUSE 02		10 INSTALADOS; DISTRIBUCIÓN: 2ª Planta: 1; 1ª Planta: 4; Planta Baja: 3; Sótano-Calabozos: 2 *

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
Torrox	Torrox	Arco detector metales	Garrett	MZ6100 Internacional	62490826	Multizone Garrett Segurite Cotelsa. Instalado el 12/06/2023. Última inspección el 19/11/2025.
Torrox	Torrox	Raqueta detectora metales	Security	Plus M-7	36669	
Torrox	Torrox	Central de alarma	Risco	Lightsys Plus G3		Consta de central, 4 volumétricos, teclado y sirena. Instalada el 05-11-2025.

DESTACAMENTO	SEDE JUDICIAL	ELEMENTO DE SEGURIDAD	MARCA	MODELO	NUMERO	OBSERVACIONES
VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	Arco de Seguridad	CEIA	HIPE/PZ	21606035139	Instalado el día 28 de diciembre de 2022
VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	Raqueta	GARRETT	Super scanner 1165180	50133434	
VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	Video grabador	SAMSUNG	SRD1653D		
VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	Cámaras				15 cámaras instaladas/Cámara número 2 averiada, pendiente reparación
VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	Central de Alarma	RISCO	LIGHTSYS PLUS		Instalada el 08-05-2024.
VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	Contactos magnéticos	HONEYWELL	XTP968		20 detectores magnéticos
VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	Contactos volumétricos	HONEYWELL			31 detectores volumétricos
VELEZ MALAGA	VELEZ MALAGA	Alarma contra incendios	COFEM	TC25/A		Última revisión 16-07-2025. Avería desde 21-01-26 pendiente reparación



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

Página 34 de 35

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 34 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		

ANEXO III.

Horas de vigilancia necesarias para la prestación del servicio y distribución de las mismas incluyendo condición de festivos y nocturnas. Estimación del Presupuesto Base de Licitación.

PROVINCIA	LOCALIDAD	UBICACIÓN SEDE JUDICIAL	N.º	PUESTO	HORAS ESTIMADAS				IMPORTE TOTAL BÁSICO (CHE)	Antigü.	Pluses			IMPORTE DE COMPLEMENTOS (CC)	TOTAL CHE+CC	
					Horas L-V	Horas L-V (nocturno)	Horas Sab-Dom-Festivos	Horas Sab-Dom-Fest (Nocturno)			2027	Quinq.	Fin de Semana y festivos			Nocturnos
MÁLAGA	FUENGIROLA	Avda. De Mijas	Puesto 1	Control de Accesos. Mañanas. 09:00 a 16:30 L-V. 1 Vigilante.	930,00	-	-	-	23.910,30 €	4	NO	NO	NO	1.908,52 €	25.818,82 €	
			Puesto 2	Control de Accesos. Tardes. 16:30 a 20:30 L y M. 1 Vigilante.	204,00	-	-	-	5.244,84 €	4	NO	NO	NO	417,49 €	5.662,33 €	
		Calle Inca	Puesto 1	Control de Accesos. Mañanas. 15:00 a 16:30 L-V. 1 Vigilante.	186,00	-	-	-	4.782,06 €	4	NO	NO	NO	377,73 €	5.159,79 €	
			Puesto 2	Control de Accesos. Tardes. 16:30 a 20:30 L y M. 1 Vigilante.	204,00	-	-	-	5.244,84 €	4	NO	NO	NO	417,49 €	5.662,33 €	
	MARBELLA	Avda. Arias de Velasco	Puesto 1	Control de Accesos. Mañanas. 09:00 a 16:30 L-V. 1 Vigilante.	922,50	-	-	-	23.717,48 €	5	NO	NO	NO	2.360,79 €	26.078,27 €	
			Puesto 2	Control de Accesos. Tardes. 16:30 a 20:30 L y M. 1 Vigilante.	204,00	-	-	-	5.244,84 €	5	NO	NO	NO	521,86 €	5.766,70 €	
		c/ Doha	Puesto 1	Control de Accesos. Mañanas. 09:00 a 16:30 L-V. 1 Vigilante.	922,50	-	-	-	23.717,48 €	5	NO	NO	NO	2.360,79 €	26.078,27 €	
			Puesto 2	Control de Accesos. Tardes. 16:30 a 20:30 L y M. 1 Vigilante.	204,00	-	-	-	5.244,84 €	5	NO	NO	NO	521,86 €	5.766,70 €	
	MÁLAGA CAPITAL	CIUDAD DE LA JUSTICIA DE MÁLAGA Calle Fiscal Luis Portero García sin	Puesto 1	Jefe de Equipo y Coordinador de Vigilantes. 07:00 a 15:00 L-V.	992,00	-	-	-	25.504,32 €	4	NO	NO	NO	2.027,80 €	27.532,12 €	
			Puesto 2	Parking interior. Control de vehículos y cámaras periféricas. 22:00 a 06:00 L-V. 00:00 a 24:00 S-D y F. 2 Vigilantes	-	1984,00	1824,00	912,00	121.351,20 €	4	SI	SI	NO	19.605,26 €	140.956,46 €	
			Puesto 3	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género. Mañanas. 09:00 a 15:00 L-V. 1 Vigilante.	744,00	-	-	-	19.128,24 €	4	NO	NO	NO	1.530,79 €	20.659,03 €	
			Puesto 3*	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género. Tardes. 15:00 a 21:00 L-V. 2 Vigilantes	1488,00	-	-	-	38.256,48 €	4	NO	NO	NO	3.041,70 €	41.298,18 €	
			Puesto 3**	Juzgados de violencia sobre la mujer. Protección salas de víctimas de violencia de género. 09:00 a 21:00 S-D y F. 2 Vigilantes	-	-	1368,00	-	35.171,28 €	4	SI	NO	NO	5.333,52 €	40.504,80 €	
			Puesto 4	Parking exterior. Control de accesos de vehículos. 07:00 a 20:00 L-V. 1 Vigilante.	1612,00	-	-	-	41.444,52 €	4	NO	NO	NO	3.300,14 €	44.744,66 €	
			Puesto 5	Instalaciones. control de sistemas e incidencias. 14:30 a 21:00 L-V. 2 Vigilantes	1612,00	-	-	-	41.444,52 €	4	NO	NO	NO	3.300,14 €	44.744,66 €	
			TSJ Calle Manuel Agustín de Heredia, 26	Puesto 1	Control de accesos y protección de la sede. 14:30 a 20:00 L-V. 1 Vigilante.	682,00	-	-	-	17.534,22 €	4	NO	NO	NO	1.391,63 €	18.925,85 €
			Depósito de piezas de convicción ubicado en el PTA	Puesto 1	Depósito de Judicial. 15:00 a 08:00 L-V. 08:00 a 8:00. S-D y F. 1 Vigilante.	1116,00	992,00	912,00	456,00	89.367,96 €	4	SI	SI	NO	12.932,34 €	102.300,30 €
			Horas a disposición	En cualquier sede incluida en el objeto del contrato	78,00	-	-	-	2.005,38 €	4	NO	NO	NO	159,04 €	2.164,42 €	
			Plus responsable de Equipo * Se incluye dentro de los complementos													
TOTALES					20.549,00				528.314,79 €					62.767,27 €	591.082,06	Total (Sin IVA)



Dirección Postal: Avda. De la Aurora nº 69 C.P.: 29006
Correo-e: contratacion.malaga.dgob@juntadeandalucia.es

MARIA CARMEN LOPEZ JIMENEZ			20/07/2026 14:16:03	PÁGINA: 35 / 35
VERIFICACIÓN	NJyGw24QWIZVEG19QBVhlw9g94CoKw	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		